

## **Dialogando sobre la conciencia. En torno a los trabajos publicados en lengua castellana de los profesores Livio Melina<sup>1</sup> y Julio Luis Martínez<sup>2</sup> en el año 2019**

**Román Ángel Pardo Manrique**

Universidad Pontificia de Salamanca

Creo que nadie estará en desacuerdo con la afirmación de que entre todas las categorías que se estudian en el ámbito de la *Teología Moral Fundamental* la noción de “conciencia” puede ser descrita como la pieza de engarce de todas ellas. Lógicamente estamos hablando de la categoría de “conciencia moral”, la cual hay que distinguir de la “autoconciencia” de raigambre cartesiana y que ha pasado desde la filosofía y la psicología moderna a identificarse con la esencia de la persona humana, concepción esta última que se encuentra muy alejada de la antropología clásica y cristiana, aunque esto es harina de otro costal. Sin embargo, se debe reconocer que el pensamiento de la modernidad nos ha ayudado a comprender la conciencia en su aspecto dinámico, no solo en cuanto relación a la verdad que se debe conocer o vislumbrar, sino también como el lugar propio donde se realiza el discernimiento ético sobre situaciones especialmente complicadas en las que es difícil dar una respuesta ética adecuada, convirtiéndose dichas coyunturas en verdaderos “dilemas morales”.

No cabe duda de que sobre la conciencia moral existe una primera experiencia que podemos describir como “originaria” y que

<sup>1</sup> L. Melina, *Conciencia y prudencia. La reconstrucción del sujeto moral cristiano*, Didaskalos, Madrid 2019, 212 pp.

<sup>2</sup> J. L. Martínez, *Conciencia, discernimiento y verdad*, BAC, Madrid 2019, 393 pp.

fácilmente relacionamos con aquel Pepito Grillo que nos inoportuna e interpela sobre nuestra conducta concreta y, por tanto, sobre el ejercicio de nuestra libertad y sobre la responsabilidad consiguiente de nuestros actos y sus consecuencias. Como decía C. G. Jung, la conquista de la conciencia por el hombre contemporáneo –tan vinculada al proceso de privatización del comportamiento ético y, por tanto, de la conciencia– es “el fruto más precioso del Árbol de la Vida, el arma mágica que confirió al hombre su victoria sobre la tierra y que le permitirá una victoria mayor sobre sí mismo”<sup>3</sup>.

El papa Francisco –siguiendo su carisma ignaciano, tan vinculado al discernimiento que favorece el descomplicarse de una “ley” muchas veces observada de un modo tan obsesivo que lleva a la patología espiritual de los escrúpulos– ha resaltado la relación entre conciencia y este discernimiento, pero particularizada en los verdaderos problemas morales que acontecen en la vida de los fieles y que, por ejemplo, pueden aparecer en situaciones irregulares en torno a los compromisos matrimoniales. Así lo podemos comprobar en la exhortación apostólica *Amoris laetitia*: “Los divorciados en nueva unión, por ejemplo, pueden encontrarse en situaciones muy diferentes, que no han de ser catalogadas o encerradas en afirmaciones demasiado rígidas sin dejar lugar a un adecuado discernimiento personal y pastoral. Existe el caso de una segunda unión consolidada en el tiempo, con nuevos hijos, con probada fidelidad, entrega amorosa, compromiso cristiano, conocimiento de la irregularidad de su situación y gran dificultad para volver atrás sin sentir en conciencia que se cae en nuevas culpas” (n. 298).

En este contexto y en el año 2019 hemos recibido dos obras dedicadas a la conciencia en lengua castellana. La primera es del profesor de Teología Moral Livio Melina que en ese momento ejercía su magisterio en el *Pontificio Instituto Teológico Juan Pablo II para las ciencias del matrimonio y la familia* en su sede central de Roma. Este primer texto es una recopilación de artículos y trabajos anteriores que son traducidos por Pablo Cervera Barranco, editor de las *Obras completas de Joseph Ratzinger* en la Biblioteca de Autores Cristianos de la que fue director. El segundo trabajo es del profesor de Teología Moral, y actualmente Rector de la Universidad Pontificia de Comillas, el jesuita Julio Luis Martínez.

<sup>3</sup> C. G. Jung, *Los complejos y el inconsciente*, Barcelona 1994, 52.

Desde sus primeras páginas, el texto del profesor Melina se presenta como una obra en tensión con las cuestiones surgidas en torno al escrito magisterial del papa Francisco *Amoris laetitia*<sup>4</sup>. Con esa intención podemos situar y entender en su profundidad el comienzo de su reflexión en la que utiliza la hermosa metáfora evangélica del *ojo simple* (Lc 11,34-35) que es luz para toda la existencia del hombre, *ojo* que además de ver con claridad permite que toda la vida del ser humano sea luminosa. Acto seguido, remitiéndose al pensamiento de Antonio Rosmini, sin solución de continuidad, se introduce en la diferencia existente entre la conciencia errónea y la verdadera y, más en concreto, del carácter pecaminoso que en sí mismo informa a la conciencia errónea sobre acciones que “tienen en sí mismas algo intrínsecamente desordenado” (p. 16), lo que nos da cuenta, desde las primeras páginas de su libro, de que su intención es tratar la cuestión en un contexto filosófico, más que teológico, tomando además postura por visiones filosóficas que no pueden tomarse en ningún caso como únicas dentro de la sensibilidad católica. Es más, ya la fuente de la que parte, el modo de entender Rosmini a Tomás de Aquino, es problemático y no deja de ser muy personal, estando condicionado por su propia metodología, en la cual el pensador de Rovereto intenta realizar una filosofía católica en maridaje con una epistemología trascendental poskantiana que se halla bastante lejos de la tradición del conocimiento tomista y sus seguidores, pero que se halla a gusto con la dimensión y concepción de la conciencia como juicio moral y función específica de discernimiento<sup>5</sup>. Además, en el contexto contemporáneo, existe un problema sobreañadido y es que Tomás

<sup>4</sup> Esta obra se puede comprender como un intento más detenido de fundamentar su posición expresada en: *Discernir caso por caso, ¿una clave para la moral conyugal?*, Madrid 2018.

<sup>5</sup> No es posible entrar en el modo de entender la noción de conciencia moral del Aquinate, por la dificultad de entenderla en la globalidad de sus obras y porque debe entenderse desde la clave del *Prólogo* de la *Suma teológica*: “Cuando decimos que el hombre ha sido hecho a imagen y semejanza de Dios, entendemos por imagen, como dice el Damasceno, un ser dotado de inteligencia, libre albedrío y dominio de sus propios actos. Por eso, después de haber tratado del ejemplar, de Dios, y de cuanto produjo el poder divino según su voluntad, nos queda estudiar su imagen, es decir, el hombre como principio que es también de sus propias acciones por tener libre albedrío y dominio de sus actos”. Lo que le diferencia de la visión tanto escolástica tardía como moderna, de la que nosotros somos herederos directos. Es decir, acercarse a Tomás de Aquino en este tema, como en tantos otros, implica un alto grado de *epojé* fenomenológica.

de Aquino tiene claro el valor “absoluto” de los “mandamientos negativos” y establece una conexión fiable con lo que es enseñado en la comunidad eclesial, pero esto no es así en el sujeto moral contemporáneo, ya sea creyente católico o no, lo que implica un trabajo pastoral previo.

Como ya hemos indicado, el escrito de Melina es un documento recopilador de ensayos anteriores, pero redirigidos a dar respuesta a las interpelaciones que la exhortación apostólica *Amoris laetitia* ha provocado. En esta clave de actuación, busca poner límites a un modo de entender la conciencia dentro de un marco muy identificado con la “benignidad pastoral”, pero, además, esta entendida por el documento magisterial no solo como benignidad a partir del don de la gratuidad y de la comprensión compasiva por las situaciones complejas, sino como verdadera profundización teológica de lo que es la conciencia, realizando un llamado a que “la conciencia de las personas deb(a) ser mejor incorporada en la praxis de la Iglesia en algunas situaciones que no realizan objetivamente nuestra concepción del matrimonio” (n. 303). Lo que ha dado pie –según el profesor Melina– a interpretar estas palabras como la petición de que se produzca un “cambio de paradigma” que renueve la teología moral a partir de la comprensión de la conciencia como el verdadero tribunal de la verdad. Por tanto, las reflexiones de Livio Melina nacen desde la polémica, hasta tal punto que sin mediar casi argumentación lanza uno de los famosos *dubia* expresados por cuatro famosos cardenales al papa Francisco sobre el significado de algunas afirmaciones de su Exhortación; lógicamente, se trata del *dubia* que hace referencia a si se mantiene la doctrina de *Veritatis splendor* que excluye una interpretación de la conciencia con capacidad creativa y legitimadora con respecto a los deberes correspondientes a las acciones propias de los “absolutos morales”.

Ante esta tesitura, el autor solo puede volver a la exposición de la doctrina expresada en *Veritatis splendor*, intentando –por todos los medios– cerrar caminos que permitan formular el cambio de paradigma en esta cuestión, así como modulando las interpretaciones y consecuencias de la doctrina formulada por el papa Francisco, reduciendo su incidencia en la vida concreta a la más mínima expresión, aunque admita una cierta continuidad con la doctrina que se expresó en *Familiaris consortio*.

Sin embargo, desde nuestro modo de entender esta última cuestión, *Amoris laetitia* es un claro ejemplo de magisterio en

continuidad con la exhortación sobre la familia de Juan Pablo II, pero no es una continuidad que implique consecuencias mínimas para la teología moral y la pastoral, sino que profundizando teológicamente nos abre a una nueva comprensión de numerosas situaciones morales que plantean severos dilemas morales y con un gran número de variedades implicadas que no son circunstancias meramente accidentales del objeto moral, sino que realmente describen un nuevo *genus moris* que necesita gran *discernimiento* y *reflexión* antes de realizar el juicio moral en conciencia, lo que a mi entender se encontraba ya en germen en varias indicaciones –más propias de la teología pastoral y de la práctica de los directores espirituales y ministros del sacramento de la penitencia– del magisterio expresado en *Familiaris consortio*. En este sentido me parece muy esclarecedor la obra del filósofo y político italiano Rocco Buttiglione, *Respuesta (amistosa) a los críticos de Amoris Laetitia*<sup>6</sup>.

En este mismo sentido, pero en contraste con la obra del profesor Melina, el libro de Julio Martínez se mueve en un enfoque claramente pastoral, partiendo de su adhesión sin fisuras a la exhortación *Amoris laetitia* y, en cierto modo alejado de la controversia provocada –en mi opinión magnificada– en el mundo católico en torno a los *dubia* que sobre el contenido y alcance de la Exhortación papal dirigieron al Papa los cardenales Caffarra, Brandmüller, Burke y Meisner; lo que en cambio, como ya hemos observado, es el punto de partida del texto del profesor Livio Melina (pp. 29s.).

Ante lo ya expuesto, se puede comprender y deducir que la clave hermenéutica con la que parte cada uno de los dos libros tratados en esta “Nota Bibliográfica” condiciona las intenciones desde las que se reflexiona y se escribe cada uno de los textos presentados a los lectores. Otro asunto es si estos mismos lectores también coinciden con lo que quieren escuchar de antemano, pero esto es otra cuestión y va más allá de lo que pueden alcanzar nuestras pretensiones.

Como ya hemos indicado, el enfoque del libro *Conciencia, discernimiento y verdad* del profesor Martínez es declarado de antemano por el autor como pastoral, evangelizador y continuador de la línea pastoralista del concilio Vaticano II. Siguiendo esa estela,

<sup>6</sup> R. Buttiglione, *Respuesta (amistosa) a los críticos de Amoris Laetitia*, Granada 2018.

el autor parte del dato revelado, pretendiendo iluminar al hombre y la mujer contemporáneos y, por eso mismo, mantiene una atenta solicitud por la cultura a la que se pertenece, haciendo gala de una visión dinámica del desarrollo de la doctrina que parte de la epistemología de la teología moral marcada por las indicaciones del concilio Vaticano II y que históricamente se ha desarrollado más en el ámbito de la Teología Moral Social, tanto en el quehacer metodológico como en la evolución de los contenidos. Con dichas premisas y metodología el profesor Julio Martínez ahonda en la esencia de la moral personal contando con el discernimiento personal de la conciencia, manteniéndose fiel a la verdad de Dios y a la verdad de los hombres, de lo que la moral católica está tan necesitada desde la crisis provocada –y no totalmente resuelta– por la publicación de *Humanae vitae*. La opción tomada por el actual Rector de la Universidad jesuita parte de un estudio profundo de los grandes y clásicos temas antropológicos y morales, convencido de que se pueden descubrir nuevos horizontes y que sobre estos temas nunca se puede afirmar que esté todo dicho. En este contexto se entienden las palabras del profesor Martínez que nacen de la afirmación positiva de la interdisciplinariedad y del diálogo sincero con las ciencias humanas, reconociendo sus avances en el comprender mejor la realidad en general y al ser humano en particular, especialmente por parte de la ética filosófica realizada en torno a la capacidad comunicativa de la razón humana: “Así, pues, consciente de esta nueva manera de conocer la realidad, la ética debe tomar una fisonomía *abierta y dinámica*, revestida de una razón crítica que oriente a la praxis hacia el bien y hacia la comprensión de las distintas realidades desde el concurso de los diversos saberes sobre la base de que la experiencia humana es multidimensional. En definitiva, precisa de un método experiencial-reflexivo que, huyendo de cualquier pretensión de síntesis moral que pretenda encuadrar dentro de un esquema ético toda la realidad, ponga la apertura a la realidad por encima de la ideología” (pp. 60s.).

Por su parte, Melina ha preferido permanecer en el marco ofrecido por la encíclica *Veritatis splendor*, como si fuera la última palabra dicha en moral. Esta opción acrítica creo que se vuelve contra él; así, un autor competente como es el antropólogo Jacinto Choza ha señalado –contra lo que normalmente suele pensarse– la

dimensión kantiana de la encíclica, contraponiéndola a la encíclica netamente confesional *Dives in misericordia*<sup>7</sup>.

“Para aceptar y asumir el contenido de la encíclica *Veritatis splendor*, especialmente en lo que se refiere a la inmutabilidad y universalidad de la ley moral, no es imprescindible creer en la divinidad de Jesús ni en la maternidad de María, y no es a eso a lo que apela la carta, pero sí es necesario creer en la metafísica, en la racionalidad de la naturaleza humana y en su universalidad, o sea, en cierto modo es preciso creer en lo que Kant llamó subjetividad trascendental, y sí se apela a todo eso en la medida en que se proclama que *‘la ley natural implica universalidad’* pues *‘en cuanto inscrita en la naturaleza racional de la persona, se impone a todo ser dotado de razón y que vive en la historia’*”<sup>8</sup>.

Sin desmerecer la obra del profesor Livio Melina –la cual admiro y creo fervientemente que es necesario conocer y dominar en sus principios, categorías y conclusiones ya que es una espléndida reflexión y explicación de la encíclica *Veritatis splendor*, así como es innegable que el estudio de la conciencia debe iniciarse por el conocimiento y profundización de la doctrina por él desarrollada– en mi opinión debiera darse cuenta de lo limitado de su propuesta al cerrarse a otras corrientes de reflexión filosófica y teológica; sin percatarse que al partir principalmente del sistema moral neoescolástico –y vigente hasta bien avanzado el siglo XX– ciertamente se destacan principios y categorías irrenunciables, pero, si se reduce a ellos, sin abrirse a los nuevos interrogantes morales que interpelan a la reflexión ética teológica corre el riesgo de quedarse varado en dicho sistema ético. Es verdad, que el profesor Melina quiere tomar una perspectiva fundada en la ética de la virtud (pp. 91-107)<sup>9</sup>, prueba de ello es su deseo de reconstrucción

<sup>7</sup> Cf. J. Choza, *Metamorfosis del cristianismo. Ensayo sobre la relación entre religión y cultura*, Sevilla 2018, 2 ed., 171. Las citas son del número 51 de *Veritatis splendor*.

<sup>8</sup> *Ibid.*, 171.

<sup>9</sup> Aunque critica la interpretación del cardenal Walter Kasper según la cual en *Amoris laetitia* nos encontramos con un cambio de paradigma que se realiza recuperando la doctrina de las virtudes de Tomás de Aquino y desarrollando la enseñanza del papa Juan Pablo II. Como se puede apreciar en esta nota bibliográfica yo me inclino por esta postura teológica que el profesor Melina despacha con un sofisma *ad hominem*, e intento dar razón de ello en el texto, comprendiendo que se necesita de un estudio más pormenorizado

del sujeto moral como actor en primera persona de su carácter moral, lo que le lleva a la referencia estructural ética forjada por la virtud de la prudencia, madre de las demás virtudes y que nos vincula a la realidad, pero la categoría de la virtud en sí es mucho más viva y dinámica que lo que se desprende de su escrito, en el que se entiende la moral desde un sistema pseudo aristotélico-tomista que se encuentra transido por la segunda escolástica y los tomistas modernos como, por ejemplo, A. Rosmini y J. Kleugen, que como bien ha señalado A. MacIntyre realizan un intento de maridaje entre la teología católica tomista y el pensamiento moderno, lo que implica una propuesta ética que intenta ser universal, pero ya afectada por el sistema epistemológico kantiano o poskantiano. Con estos condicionantes, centrarse únicamente en el segundo capítulo de la encíclica *Veritatis splendor* implica el riesgo de entender las categorías morales desde la abstracción y la perfección utópica. Permítaseme aquí un recuerdo personal de mis años de estudiante de *Antropología Filosófica* de manos del difunto profesor Gorka Vicente Arregui en la Universidad de Navarra. En una tarde de aquel curso 1991-1992 nuestro admirado profesor quiso explicarnos la teoría gnoseológica del gran filósofo Leonardo Polo, después de ocupar la hora explicando la gnoseología del profesor Polo terminó dirigiéndonos la siguiente pregunta: *¿se dan cuenta de que esta teoría es perfecta?* Pero la lección no había terminado, faltaba la moraleja: *Por eso mismo, olvídense de ella, no puede ser humana.* Con esta anécdota quiero indicar que hay que seguir ahondando en la reflexión moral y reformular continuamente nuestras posiciones, como por otra parte implica el sentido común de cualquier pensador católico que quiere seguir siendo fiel al espíritu de la filosofía realista del Aquinate, sabedor que los actos de virtud, concretos en sí mismos y, por ello situados en el espacio y el tiempo, son actos propios de la ley natural si se los considera en cuanto virtuosos, es decir en cuanto que realizados según su inclinación conforme a la razón, e

(pp. 115s.). Por otra parte, es obvio que nos encontramos ante distintos modos de comprender la doctrina del Aquinate sobre las virtudes, así como la prevalencia de unos textos del Doctor Angélico sobre otros al tratar la cuestión de la conciencia. Recordemos que el Aquinate trata la conciencia en las siguientes obras, siendo su pensamiento complejo y no uniforme: *Suma de teología* I-II, q. 19-20, *Comentario a las Sentencias*, y lo más luminoso antropológicamente en el *Comentario a la carta de san Pablo a los Romanos* y en la cuestión 17 de sus cuestiones disputadas *De veritate*.

incluso si se les considera en sí mismos según su especie, no todos serán de ley natural, pero sí serán según un proceso racional por el que se busca lo más apropiado para vivir bien<sup>10</sup>, lo que sitúa la vida virtuosa en la relatividad de la historicidad del sujeto agente y su actuar. Así, la conciencia moral nos coloca ante el juicio ético sobre lo más concreto y crucial para cada sujeto moral con respecto a su acción, algo que en numerosas ocasiones no es fácil de juzgar.

Por su parte, la obra de Julio Luis Martínez apuesta por un discernimiento moral que se fundamenta, según sus palabras, en la experiencia del Evangelio –entendiendo por Evangelio, principalmente, las fuentes de la teología: Escritura, Tradición y Magisterio– desde la dialéctica de estar atentos a los “signos de los tiempos”, que como recuerda el profesor Martínez, evocando a Pablo VI, son “signos de Dios”, lo que convierte a dicha experiencia humana en una experiencia moral cristiana, o como diría K. Rahner en “experiencia del Espíritu”, la cual es posible porque el hombre ha sido creado *capaz* de ello. Por tanto, nos abrimos a las categorías antropológicas que pertenecen a cada persona humana en su realidad teológica. Es la persona en cuanto tal la que es el centro de la conciencia y del discernimiento donde se asumen los principios y las normas, pero siempre siendo consciente de que lo “sustantivo” es la conciencia perteneciente al sujeto moral como principio de su actuar libre y responsable. Algo que, como ya hemos indicado más arriba, ya ha sido asimilado y llevado a la práctica tanto por la Teología Moral Social como la por la Doctrina social de la Iglesia, lo que ha llevado a que el profesor Marciano Vidal afirme que dicha teología desde sus inicios supuso un verdadero oasis en el desierto de la moral<sup>11</sup>. El deseo del profesor de la Universidad de Comillas es que este camino de comprenderse y desarrollarse en cuanto quehacer teológico emprendido ya por la moral social –y que se encuentra perfectamente expresado en el número 4 de la carta apostólica *Octogesima adveniens*– sea el que también recorra la moral de la persona; sendero reflexivo al que invita desde la interpelación pastoral de *Amoris laetitia*. Aunque como indica el profesor Martínez esta no fuera la metodología impulsada por Juan Pablo II en *Veritatis splendor*. Pero al respecto, no debemos olvidar, que la teología moral social encontró en los

<sup>10</sup> Tomás de Aquino, *Summa theologiae*, I-II, q. 94 a.3.

<sup>11</sup> Cf. M. Vidal, *Moral de actitudes*, Madrid 1988, vol. III, 5 ed., ed.

asuntos concretos de la ética socioeconómica un faro en el magisterio social de Pablo VI. Y no solo un espacio problemático al que iluminar desde la fe. Al mismo tiempo que también nos ilumina la doctrina de Tomás de Aquino, según la cual la aplicación de los principios de ley natural se vuelve más compleja en la medida en que vamos acercándonos a los juicios éticos más concretos<sup>12</sup>, donde se reclama el juicio práctico de la prudencia y –en último término– el juicio de conciencia.

Recordando al teólogo jesuita norteamericano Murray, el actual Rector de la Universidad de Comillas nos recuerda “el error de querer detener el crecimiento en la comprensión de la doctrina”, olvidando que es algo propio de la antropología religiosa reconocer los límites de la doctrina, ya que en las estructuras religiosas complejas –y en cuanto institución religiosa el cristianismo lo es–, en muchas ocasiones, no coincide lo que se confiesa públicamente como perteneciente a la Iglesia, con lo que se cree privadamente –porque, además, esto último es entendido de un modo bastante personal– y, mucho menos coincide con lo que se hace y se practica. Pero dejando esas disonancias propias de la realidad antropológica de la que todos participamos, también tenemos que atender a la cuestión sobre la evolución de la comprensión del dogma que tiende “hacia la plenitud de la verdad” reconocida –no sin mucho esfuerzo– en el famoso número 8 de la constitución dogmática *Dei verbum* dedicado a la Tradición. Aunque en muchas ocasiones la misma Tradición da respuesta a las cuestiones si se expone sin cortapisas como cuando el profesor Martínez sobre la conciencia invenciblemente errónea nos recuerda que:

“Ciertamente hay que distinguir cuando la conciencia yerra por ignorancia invencible de la despreocupación por buscar la verdad o de la determinación por el mal a sabiendas. En el primer escenario no hay merma de la dignidad moral, pero si la hay en el segundo. Desde ahí es pertinente alertar –como hace VS– contra la tentación de convertir a la conciencia ‘invenciblemente errónea’ (las que se equivoca sin perder por ello su dignidad) como base o principio hermenéutico desde el cual elaborar una concepción adecuada de la conciencia moral, pues ‘nunca es aceptable confundir un error subjetivo sobre el

<sup>12</sup> “Aunque en los principios generales hay necesidad, cuanto más se afrontan las cosas particulares, tanta más indeterminación hay” (Tomás de Aquino, *Summa theologiae*, I-II, q. 94 a. 4, a, 5).

bien moral con la verdad objetiva, propuesta racionalmente al hombre en virtud de su fin, ni equiparar el valor moral del acto realizado con una conciencia verdadera y recta, con el realizado siguiendo el juicio de una conciencia errónea' (VS 62). Supuestamente una parte de los teólogos moralistas habrían caído en esa trampa. Desde luego, conviene tener en cuenta esa advertencia, pero no hasta el punto de pasar a negar que 'la persona debe obedecer siempre el juicio cierto de su conciencia, y, si obrase deliberadamente contra este último, se condenaría a sí misma' (CIC 1790)<sup>13</sup>.

De todos modos, hay un texto del libro de Julio Martínez que demuestra su solicitud pastoral, ya que por mucho "celo por las almas" que se proclame, ello no implica el interés real por ellas. Sin embargo, la dimensión pastoral que manifiesta el Rector de Comillas llega a su clímax, y con ello a superar la prueba del algodón, cuando interpela de esta manera a los que están llamados al ministerio del discernimiento, consejo y orientación espiritual de sus hermanos: "Se trata de que las personas implicadas en la deliberación en orden a un discernimiento moral sean conscientes de toda la carga ética que las vidas personales llevan consigo, las suyas propias y la de aquellos afectados o implicados sobre cuyos conflictos morales están deliberando" (p. 183). Obviamente que en el ámbito de los principios, argumentos, deducciones o inducciones se debe estar formado, pero si falta este "celo", incluso el esfuerzo de racionalidad más digno y recto pasa a ser "como bronce que suena o címbalo que retiñe" (1 Cor 13,1b) y esto debiera ser irrenunciable; más si se quiere proponer la especificidad de la moral cristiana frente a otras éticas como es el caso del profesor Livio Melina.

Por otra parte, el profesor Martínez, partiendo de la necesidad de un discernimiento en común –tradúzcase como eclesial– presenta dos propuestas de "procesos de acompañamiento e integración de personas divorciadas en nueva unión" para su aplicación práctica pastoral realizados por la diócesis de Braga y los profesores del Instituto Juan Pablo II de Roma, al que pertenece L. Melina. Indudablemente, si se realiza un discernimiento eclesial se evita lo que pudiéramos denominar la dictadura del individualismo pastoral del líder y, consecuentemente, se debieran garantizar procesos consensuados, elaborados y aprobados por la autoridad

<sup>13</sup> J. Martínez, "Conciencia, discernimiento...", 333.

y representación competente eclesial, la cual garantiza la rectitud del fin que se pretende, así como la protección que se debe al tesoro sagrado del matrimonio. Además, en un acto de diálogo con la sapiencia civil, y como si de una inspección de calidad se tratara, en la exposición de Martínez se remiten dichos procesos al examen que debe ser realizado desde las conclusiones y pautas de “análisis sociales competentes” externos –es decir de ámbito laico–; para ello se proponen dos modelos metodológicos sociales que garantizan el contexto y la decisión que se debe tomar desde el horizonte de comprensión social del momento y las distintas instancias económicas, sociales, políticas y culturales que nos condicionan en el momento presente, en vistas a poder dar una solución con futuro a cada situación concreta examinada. Indudablemente, como proyecto es envidiable y se presenta como indicativo del camino a recorrer por las distintas Iglesias locales, de tal modo que sean capaces de dar pasos hacia la capacitación de las distintas comunidades eclesiales. Aunque permítaseme mi escepticismo de lograr tal cosa, si estudios como este no logran informar las instituciones más altas ministeriales, de tal modo que estas lo promuevan en las distintas estructuras eclesiales y Consejos de distinto rango y nivel, los cuales están indicados por el Código de Derecho Canónico y que, por otra parte, el espíritu de sinodalidad debiera animar e informar. Mi experiencia personal –deseo que existan en muchos más lugares que desconozco– me permite apelar a experiencias e instituciones de este tipo que ya están en marcha en ciertas diócesis norteamericanas desde las indicaciones de *Familiaris consortio*, ahora toca extender esta praxis de discernimiento en común desde las pautas de *Amoris laetitia*.

Ahora bien, la diferencia que se establece entre los textos de L. Melina y J. L. Martínez en el modo de interpretar la encíclica *Veritatis splendor* conlleva también el correspondiente espacio que queda para aceptar, integrar y desarrollar la exhortación del papa Francisco *Amoris laetitia*<sup>14</sup>. Así, a diferencia del profesor Martínez, el profesor Melina no ofrece un real proyecto de pastoral ante los

<sup>14</sup> “La llamada pastoral de *Amoris laetitia* a valorar la conciencia en la pastoral familiar de la Iglesia, para no convertirse en una legitimación del individualismo, que destruye el cuerpo sacramental de la Iglesia y abandona a las personas a la arbitrariedad y a la soledad, debe, pues, ser acogida en el contexto de las indicaciones doctrinales de la encíclica *Veritatis splendor*” (L. Melina, “Conciencia y prudencia...”, 40).

divorciados casados canónicamente y vueltos a casar civilmente más allá de un juicio moral y unas pautas tanto para el pastor de almas como para la vida moral cristiana de los implicados. La referencia pastoral que realiza el profesor italiano se reduce al estereotipo clásico del sujeto moral que debe convertirse a la verdad guiado por los buenos pastores de la Iglesia (pp. 151-153). Podríamos decir que se mueve en el ámbito de una teología pastoral reduccionista en la que prima la verdad, pero donde se olvida la justicia y la problematicidad de lo concreto y particular, advirtiendo incluso el profesor italiano de un posible riesgo de ir “casa por caso” (111-128). Creo que en esto debiera tener en cuenta que la encíclica de Juan Pablo II *Veritatis splendor* debe ser también completada, antes de llegar al magisterio del papa Francisco, por la encíclica de Benedicto XVI *Caritas in veritate*, donde se nos advierte de la necesaria interrelación entre verdad-caridad y caridad-verdad:

“Soy consciente de las desviaciones y la pérdida de sentido que ha sufrido y sufre la caridad, con el consiguiente riesgo de ser mal entendida, o excluida de la ética vivida y, en cualquier caso, de impedir su correcta valoración. En el ámbito social, jurídico, cultural, político y económico, es decir, en los contextos más expuestos a dicho peligro, se afirma fácilmente su irrelevancia para interpretar y orientar las responsabilidades morales. De aquí la necesidad de unir no solo la caridad con la verdad, en el sentido señalado por San Pablo de la *veritas in caritate* (Ef 4,15), sino también en el sentido, inverso y complementario, de *caritas in veritate*. Se ha de buscar, encontrar y expresar la verdad en la *economía* de la caridad, pero, a su vez, se ha de entender, valorar y practicar la caridad a la luz de la verdad. De este modo, no solo prestaremos un servicio a la caridad, iluminada por la verdad, sino que contribuiremos a dar fuerza a la verdad, mostrando su capacidad de autenticar y persuadir en la concreción de la vida social” (n. 2).

En definitiva, si utilizáramos una imagen marina, los dos escritos nacen inspirados en el magisterio del papa Francisco, el autor del primero se sitúa como contramaestre que intenta redirigir el timón de la nave ya que no se fía del todo de la dirección tomada por el capitán de la embarcación. Por su parte, el profesor jesuita opta por el servicio del que quiere remar y también otear nuevos horizontes fiado de la palabra del patrón. Uno puede situarse en una actitud o en otra, pero lo que no cabe duda es que la exhortación apostólica *Amoris laetitia* ha promovido la reflexión teológica.

Lo que demuestra que no se puede creer que todo esté dicho en teología moral, de tal modo que la misión del teólogo se limite a comentar y explicar los textos magisteriales; además, tal postura atenta al estatuto de la teología misma como ciencia.

Estas dos obras muestran que *Amoris laetitia* ha instado a profundizar en la categoría de conciencia moral. Sin embargo, el camino elegido por nuestros autores implica que Melina se ha mantenido más unido a la tradición que entiende como propio de la conciencia moral el ser un juicio, mientras que el teólogo jesuita ha orientado su aportación sustantivando la conciencia como núcleo personal de discernimiento que lleva a actuar, pero apartándose de un discernimiento que busca la certeza intelectual, sino, más bien, aproximarse al “paradigma de la verdad” y no tanto al “paradigma de la certeza” como ya proponía el filósofo Alasdair MacIntyre.

Posiblemente vivimos momentos históricos para la reflexión teológica moral distintos a los de apenas una década. El gran error está en dejarse llevar por un maniqueísmo doctrinal ideológico o, en exceso, por la cadencia de la conocida ley histórica del péndulo –fijense que digo “en exceso” porque creo que es algo inevitable y positivo en su justa medida–; sin embargo, esta situación crítica crea el espacio precioso –en el modo de abordar los grandes temas de moral– que nos remite a la comprensión clásica del término “crisis” como una oportunidad de mejora y crecimiento, de tal modo que estos dos escritos, cada uno con sus logros y lagunas deben estar llamados a comportarse como *tesis* y *antítesis* y, por tanto, a concluir en una *síntesis* superadora que ayude a situar la teología moral y sus categorías en el lugar central que le corresponde en la evangelización, colofón final con el que se cierra los dos libros tratados.